

APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DEL  
CARGO DE SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:98-2026-01104**

**Valparaíso, 28 de Julio de 2026**

**VISTOS**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N°19/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el artículo 61º y 62º de la Ley N° 19.882 (modificada por Ley N° 20.995/2016); en el artículo 9º del Decreto N° 172/2014, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento que regula la formulación y funcionamiento de los convenios de desempeño para los altos directivos públicos;

**CONSIDERANDO**

Que, el convenio de desempeño es una herramienta de gestión, cuya duración es de tres años, a través de la cual la autoridad respectiva y el Alto Directivo Público acuerdan compromisos de gestión, los que se traducen en metas anuales estratégicas y objetivos de resultados con sus respectivos medios de verificación y supuestos básicos, para evaluar el desempeño de la gestión directiva en un periodo determinado.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto Supremo N° 172, de fecha 01.10.2014, del Ministerio de Hacienda, es necesario aprobar el respectivo Convenio de Desempeño, a través de una resolución dictada por la autoridad correspondiente, y enviarlo a la Dirección Nacional del Servicio Civil para su respectivo registro, dentro de un plazo de 10 días.

Que, mediante Resolución Exenta RA 253/394/2026 del 20.07.2026 en registro electrónico sistema Siaper de Contraloría General de la República, se renueva el nombramiento a contar del 02.06.2026 a don Christian Roberto Córdova Torre, en el cargo de Subdirector Administrativo, segundo nivel jerárquico de este Servicio; y

Lo dispuesto en la Resolución N° 36 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, sobre exención del trámite para toma razón; y las facultades que me confiere el artículo 4, número 15 del decreto con fuerza de ley N°329/79 del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas, dicto la siguiente:

**RESUELVO**

- 1 . **APRUÉBASE** Convenio de Desempeño 2026-2029 suscrito entre la Directora Nacional de Aduanas, Sra. Alejandra Arriaza Loeb, y don Christian Roberto Córdova Torre, Subdirector Administrativo, RUT: [REDACTED], que se adjunta y forma parte integrante de esta resolución.
2. El convenio regirá a contar del 02.06.2026 y hasta el término de su periodo de tres años. El Subdirector Administrativo deberá informar acerca del grado de cumplimiento de los compromisos según los plazos definidos en su convenio y lo estipulado en el reglamento que regula los convenios de desempeño según Decreto N° 172/2014 de Hacienda. Asimismo, informará de las alteraciones que se produzcan en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales, cuando corresponda.
3. Al término de cada año de gestión se emitirá una resolución informando el grado de cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos de gestión comprometidos, lo que será comunicado a la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- 4 . **REMÍTASE** copia de esta resolución y del respectivo Convenio de Desempeño a la Dirección Nacional del Servicio Civil, para su respectivo registro.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB**  
**DIRECTOR(A) NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

MVM/MRP/PYSE

#### Adjuntos

| Documento                                      | Fecha Publicación |
|------------------------------------------------|-------------------|
| <a href="#">98-2026-01437 Otros documentos</a> | 27/07/2026        |

#### DISTRIBUCIÓN:

SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN PERSONAS  
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA



**Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.**

El documento original está disponible en:  
<https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=20846796&hash=6d495>



CONVENIO DE DESEMPEÑO  
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

|                                |                                                     |
|--------------------------------|-----------------------------------------------------|
| Nombre                         | CHRISTIAN ROBERTO CORDOVA TORRE                     |
| Cargo                          | Subdirector/a Función Administrativo/a              |
| Institución                    | Servicio Nacional de Aduanas Ministerio de Hacienda |
| Fecha Nombramiento             | 01-06-2023                                          |
| Fecha renovación:              | 02-06-2026                                          |
| Dependencia directa del cargo  | DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS                       |
| Período de desempeño del cargo | 02-06-2026 al 02-06-2029                            |

|                       |            |
|-----------------------|------------|
| Fecha de evaluación 1 | 02-06-2027 |
| Fecha de evaluación 2 | 02-06-2028 |
| Fecha de evaluación 3 | 02-06-2029 |

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 02-06-2026 al 02-06-2029

**Objetivo 1:Fortalecer la gestión presupuestaria institucional, asegurando una ejecución eficiente y oportuna de los recursos del Servicio.**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

| Nombre del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |       |            |       |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Porcentaje de cumplimiento del presupuesto anual aprobado por Hacienda (1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |       |            |       |            |
| Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |       |            |       |            |
| (Gasto ejecutado de subtítulo 21, 22 y 29 / Presupuesto anual aprobado por Hacienda subtítulo 21, 22 y 29 en el año t de desempeño) *100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |       |            |       |            |
| año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            | año 2 |            | año 3 |            |
| Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |
| 90%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 20%        | 94%   | 20%        | 98%   | 20%        |
| Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |       |            |       |            |
| Para el primer año: • Informe de análisis de las gestiones realizadas en el periodo (2) , para el cumplimiento de la meta de ejecución presupuestaria 2026. • Informe con análisis de comportamiento del presupuesto al 31/05/2027, devengado de enero a mayo de 2027, con a lo menos un 30% de presupuesto ejecutado, con reporte SIGFE a mayo de 2027 adjunto. Para el segundo y tercer año: • Informe con análisis de comportamiento del presupuesto anual, devengado para el año 2027 y 2028 , con reporte del SIGFE, para el año 2027 y 2028 (3), respectivamente. • Informe con análisis de comportamiento del presupuesto al 31/05 de cada año, devengado de enero a mayo de 2028 y 2029, según corresponda, con a lo menos 35% de presupuesto devengado, respectivamente. |            |       |            |       |            |
| Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |       |            |       |            |
| Que no existan variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |            |       |            |       |            |
| Nota del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |            |       |            |       |            |

(1) El Plan Presupuestario debe cumplirse para los subtítulos 21, 22 y 29, exceptuado el subtítulo 29.05, en los siguientes aspectos, durante los años 2027, 2028 y 2029: • Cumplir con los plazos establecidos para el gasto. • Cumplir con los valores comprometidos. • Cumplir con los ítems de gastos. (2) Para el periodo de junio a diciembre 2026, se deberá elaborar un informe de análisis, que dé cuenta de las gestiones realizadas por el directivo para alcanzar las metas institucionales preestablecidas en materia presupuestaria. Este documento deberá contener un detalle con las acciones realizadas para la consecución de los objetivos y una explicación de los motivos de desviaciones o variaciones, sobre lo planificado al inicio del periodo, si existiesen. (3) Para 2027 y 2028, el informe deberá contener el detalle de la ejecución por subtítulo, junto con una explicación de la ejecución de cada uno de ellos. Además, deberá contener un análisis de la ejecución presupuestaria global, explicando los motivos de desviaciones o variaciones sobre lo planificado al inicio del periodo, si existiesen.

**Objetivo 2:Fortalecer la gestión de infraestructura e inversiones institucionales, asegurando la ejecución oportuna de los proyectos priorizados**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

| Nombre del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |       |            |       |            |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Porcentaje de cumplimiento del Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional en el año t de desempeño (4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |       |            |       |            |
| Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |            |       |            |
| (Cantidad de actividades realizadas del Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional en el año t de desempeño / Cantidad de actividades planificadas del Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional en el año t de desempeño) *100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            |       |            |       |            |
| año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |            | año 2 |            | año 3 |            |
| Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |
| 90%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 20%        | 95%   | 20%        | 100%  | 20%        |
| Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |       |            |       |            |
| Para el primer año de desempeño: • Documento “Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional, Servicio Nacional de Aduanas 2026-2029”. Este Plan debe ser presentado por el Subdirector aprobado por la Directora Nacional de Aduanas a más tardar el 31/08/2026 (5) Para los tres años de desempeño: • Documento “Informe de Avance Semestral del Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional, Servicio Nacional de Aduanas 2026-2029”, con todos los medios de verificación que den cuenta de la realización de las actividades comprometidas para el periodo bajo evaluación, el que debe ser enviado a la Directora Nacional a más tardar en las siguientes fechas: • El Primer Informe Semestral debe dar cuenta de las actividades realizadas al 01/11 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 01/12, para cada periodo de desempeño. • El Segundo Informe Semestral debe dar cuenta las actividades realizadas al 01/05 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 31/05, para cada año de desempeño.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |            |       |            |
| Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |       |            |       |            |
| • Que no existan variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida • Que no existan restricciones presupuestarias que puedan condicionar la ejecución de los proyectos y actividades comprometidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |            |       |            |       |            |
| Nota del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |            |       |            |
| (4) Para el cálculo del indicador se considerarán como actividades planificadas (denominador) las incorporadas dentro del medio de verificación “Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional, Servicio Nacional de Aduanas 2026-2029”. El avance o ejecución (numerador) se medirá a través de las actividades realizadas presentadas en el documento “Informe de Avance Semestral del Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional, Servicio Nacional de Aduanas 2026-2029”. (5) El Plan de diseño, implementación y supervisión de la gestión de infraestructura institucional, Servicio Nacional de Aduanas 2024-2026 debe incluir, dentro de sus actividades, el cronograma de presentación de proyectos de infraestructura mayor al Banco Integrado de Proyectos del Sistema Nacional de Inversiones para el periodo 2026/2029, el que podrá ser ajustado o modificado siempre que el contexto estratégico lo amerite, con autorización de la Directora Nacional de Aduanas. Adicionalmente, el plan mencionado debe incorporar, además, reportería trimestral que dé cuenta de la supervisión del avance físico y financiero de los proyectos de infraestructura en curso, bajo el alcance administrativo del Departamento de Infraestructura e Inversión, siendo estos: proyectos de infraestructura mayor o Inversión Pública y los proyectos aprobados de normalización, habilitación y reparación de infraestructura. |            |       |            |       |            |

**Objetivo 3:Fortalecer la gestión de los recursos institucionales, promoviendo una asignación eficiente y alineada con las prioridades del Servicio**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

| Nombre del Indicador |
|----------------------|
|----------------------|

Porcentaje de ejecución del Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño (6)

Fórmula de Cálculo

(Cantidad de actividades ejecutadas del Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño/ Cantidad de actividades planificadas del Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño) \*100%

| año 1 |            | año 2 |            | año 3 |            |
|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |
| 90%   | 20%        | 95%   | 20%        | 100%  | 20%        |

Medios de Verificación

“Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño ” (7) aprobado por la Directora Nacional a más tardar: • Año 1: 31/07/2026 • Año 2: 31/07/2027 • Año 3: 31/07/2028 Informe Semestral de Avance del “Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t” con todos sus medios de verificación pertinentes, según los siguientes criterios de corte: • El Primer Informe Semestral debe dar cuenta de las actividades realizadas al 01/11 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 01/12, para cada periodo de desempeño. • El Segundo Informe Semestral debe dar cuenta las actividades realizadas al 01/05 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 31/05, para cada año de desempeño.

Supuestos

• Que no existan variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida • Que no existan restricciones presupuestarias que puedan condicionar la ejecución de las actividades comprometidas

Nota del indicador

(6) Para el cálculo del indicador se considerarán como actividades planificadas (denominador) las incorporadas dentro del medio de verificación “Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño”. Por otra parte, el avance o ejecución (numerador) se medirá a través de las actividades realizadas presentadas a través del documento “Informe Semestral de Avance del Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t”. (7) Las actividades del Plan de Optimización en la Asignación de Recursos deberán orientarse al fortalecimiento de la gestión presupuestaria institucional, mediante iniciativas que mejoren la planificación, asignación, seguimiento, control y uso eficiente de los recursos, incorporando criterios de mejora continua, gestión de riesgos y modernización de los procesos administrativos. El Plan de Optimización en la Asignación de Recursos en el Servicio Nacional de Aduanas podrá diseñarse para implementar los lineamientos de trabajo de manera gradual durante los tres años de desempeño, en la medida de lo pertinente y conforme a los recursos organizaciones y financieros disponibles. El alcance anual de las medidas por implementar será determinado en el documento de Planificación de cada año desempeño.

Objetivo 4:Fortalecer la gestión de compras y abastecimiento, en concordancia con los principios de eficiencia, probidad y transparencia, con el fin de proveer en oportunidad bienes y servicios

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

Nombre del Indicador

Porcentaje de Ejecución del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t (8)

Fórmula de Cálculo

(Cantidad de actividades del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas, realizadas en el año t de desempeño/ Cantidad de actividades planificadas del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t de desempeño) \*100%

| año 1 |            | año 2 |            | año 3 |            |
|-------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |
| 90%   | 20%        | 95%   | 20%        | 100%  | 20%        |

Medios de Verificación

• Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas para el año t de desempeño, aprobado por la Directora Nacional a más tardar el 31 de julio de cada año de desempeño. • Informe Semestral de Avance del “Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas en el año t” con todos sus medios de verificación pertinentes, según los siguientes criterios de corte: o El Primer Informe Semestral debe dar cuenta de las actividades realizadas al 01/11 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 01/12, para cada periodo de desempeño. o El Segundo Informe Semestral debe dar cuenta las actividades realizadas al 01/05 y ser enviado a la Directora Nacional a más tardar el 31/05, para cada año de desempeño.

Supuestos

• Que no existan variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida. • Que no existan restricciones presupuestarias que puedan condicionar la ejecución de las actividades comprometidas • Las actividades serán realizadas en la medida de lo pertinente con relación a los procesos administrativos

Nota del indicador

(8) Para el cálculo del indicador se considerarán como actividades planificadas (denominador) las incorporadas dentro del medio de verificación “Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas”. Por otra parte, el avance o ejecución (numerador) se medirá a través de las actividades realizadas presentadas a través del documento “Informe Semestral de Avance del Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento en el Servicio Nacional de Aduanas”. Las actividades incorporadas en el Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento deberán contribuir al fortalecimiento de la gestión de compras y abastecimiento institucional, promoviendo la eficiencia, oportunidad, transparencia, probidad, sostenibilidad y mejora continua de los procesos asociados a la adquisición de bienes y servicios. El Plan de Fortalecimiento de la Gestión de Abastecimiento podrá ser diseñado para implementar los lineamientos de trabajo de manera gradual durante los tres años de desempeño, en la medida de lo pertinente y conforme a los recursos organizaciones y financieros disponibles. El alcance anual de las medidas por implementar será determinado en el documento de Planificación de cada año desempeño.

**Objetivo 5:Fortalecer el desempeño organizacional de la Subdirección Administrativa mediante el desarrollo de las personas y el alineamiento estratégico de los equipos de trabajo**

Ponderación año 1: 20%  
Ponderación año 2: 20%  
Ponderación año 3: 20%

| Nombre del Indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |            |       |            |       |            |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------|------------|-------|------------|
| Porcentaje de implementación del Plan Operativo Anual (POA) de Implementación de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas (PGDP) en la Subdirección Administrativa (9)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |            |       |            |       |            |
| Fórmula de Cálculo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |       |            |       |            |
| (Cantidad de actividades del POA de implementación de la PGDP ejecutadas en el año t de desempeño / Cantidad de actividades programadas en el POA de implementación de la PGDP en el año t de desempeño) * 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |       |            |       |            |
| año 1                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |            | año 2 |            | año 3 |            |
| Meta                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Ponderador | Meta  | Ponderador | Meta  | Ponderador |
| 100%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | 20%        | 100%  | 20%        | 100%  | 20%        |
| Medios de Verificación                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |            |       |            |       |            |
| Para cada año de desempeño: • Plan Operativo Anual (POA) de Implementación de la Política de Gestión y Desarrollo de Personas (PGDP) en la Subdirección Administrativa, propuesto por la Subdirección Administrativa y aprobado por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. La fecha máxima de aprobación del documento será: • Año 1: 15/08/2026 • Año 2: 01/07/2027 • Año 3: 01/07/2028 • Informe de avance semestral de la implementación del POA de Implementación de la PGDP en la Subdirección Administrativa, enviado por la Subdirección Administrativa a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. En este informe se deben acompañar todos los medios de verificación que den cuenta del avance de las actividades comprometidas y la explicación de las desviaciones y el curso de acción para corregir estas desviaciones, en caso de existir. La fecha máxima de envío del documento será: • Año 1: 15/11/2026 • Año 2: 15/11/2027 • Año 3: 15/11/2028 • Informe anual de cumplimiento del POA de Implementación de la PGDP en la Subdirección Administrativa, enviado por la Subdirección Administrativa a la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. En este informe se deben acompañar todos los medios de verificación que den cuenta del cumplimiento de las actividades comprometidas y serán los que permitan evaluar el cumplimiento del indicador comprometido anualmente. La fecha máxima de envío del documento será: • Año 1: 15/05/2027 • Año 2: 15/05/2028 • Año 3: 15/05/2029 • Documento de cumplimiento POA de implementación de la PGDP, emitido por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas informando o validando el porcentaje de cumplimiento de las actividades comprometidas. |            |       |            |       |            |
| Supuestos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |            |       |            |       |            |
| • Que no existan variables ajenas a la gestión del directivo que puedan afectar el cumplimiento de la meta establecida. • Que no existan restricciones presupuestarias que puedan condicionar la ejecución de las actividades comprometidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |            |       |            |       |            |
| Nota del indicador                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |       |            |       |            |
| (9) Las actividades incorporadas en el POA de implementación de la PGDP deberán contribuir al fortalecimiento de las capacidades organizacionales de la Subdirección Administrativa, promoviendo el enfoque de género, compromisos de integridad, liderazgo, el desarrollo de las personas, la gestión del desempeño, el bienestar laboral, y la mejora continua, en concordancia con los lineamientos institucionales vigentes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |            |       |            |       |            |



ALEJANDRA ARRIAZA LOEB  
DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS



CHRISTIAN CORDOVA TORRE  
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO  
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS